

de los beneficios pudiendo los cydad aguienquiere y anni de
 el bien comun ande mouer a V. S. para esta obra, y si otra cosa
 V. S. mandan de edificio della le sup. me manden V. S. au
 porq. m. se jra adelante co. lla m. tomar posesion, asta saber lo q.
 mandan eno. s. g. a. V. S. En su gracia co. sta prosperida

yo de ses en m.

Diego de Cartagena

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

